

EDICTO

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Respons.Extrac. N° 1 de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados "DEL PONTE FLORENCIA AYELEN Y OTROS C/ GONZALEZ NILBA PEDRO ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (CUIJ 21-11904033-4), se ha dispuesto citar y emplazar a AMIRA ALMA FRANCES (D.N.I. N° 39.570.698) a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días. A continuación se transcriben los decretos pertinentes: "Rosario 15/04/2026. Por presentado, domiciliado y por parte a mérito de los poderes especiales que se acompañan y agregan. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a PEDRO ANTONIO GONZALEZ NILBA, a AMIRA ALMA FRANCES y a la citada en garantía TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Ténganse presentes la reservas formuladas. Concédase a los actores el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de las declaraciones juradas de pobreza acompañadas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (Ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, RNPA, Hospital Provincial, Hospital Español, Hospital Roque Sáenz Peña, Hospital de Emergencias Clemente Álvarez y Centro de Salud de Alvear a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial, documental en original. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones/preguntas, deberá acompañar el mismo en el término de tres días mediante escrito cargo separado peticionando en su caso su no visualización en SISFE. Hágase saber que los pliegos acompañados mediante escritos cargos nro. 2408/26, 2409/26, 2410/26 y 2704/26 han quedado "no visibles" para las partes en el SISFE. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA conforme art. 63 CPCCSF. Hágase saber que la clave del expediente es 1938, debiendo ingresar en la página <https://sisfe.justiciasantafe.gov.ar/loginotros>, Localidad: Rosario, Organismo: 201364 Juzg. Unipersonal de Respons. Extrac. N° 1; CUIJ: 21-11904033- 4; Contraseña: 1938. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda o a los vecinos si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Hágase saber que las presentes actuaciones han quedado radicadas ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1 (en estado de vacancia), siendo la Secretaria de trámite del mismo la Dra. Eliana C. Gutiérrez White." Fdo. DRA. JORGELINA ENTROCASI (Jueza en suplencia) Y OTRO: "Rosario 26/8/2026. Al escrito cargo nro. 7715/26 se provee: Agréguese la constancia acompañada. Téngase presente y hágase saber. Atento lo solicitado y constancias de autos: notifíquese a la demandada AMIRA ALMA FRANCES (D.N.I. N° 39.570.698) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y en la nueva sección "Edictos" del sitio web institucional del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF y lo resuelto por la CSJSF en el Acuerdo celebrado en fecha 11/02/2025, Acta nro. 3. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber a la demandada AMIRA ALMA FRANCES que se la cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberá transcribirse el decreto de fecha 15 de Abril de 2026 y el presente proveído. Al escrito cargo nro. 7715/26 se provee: Por recibido. Téngase presente lo informado y hágase saber.-"Fdo. Dr. RAMIRO AVILE CRESPO (Juez).- ROSARIO, 31 de Agosto de 2026.-